

## ORGANIZACIÓN MÉDICA DEL THE METHODIST HOSPITAL Y SU PERSONAL MÉDICO NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

**Esta notificación describe cómo se puede utilizar y divulgar su información médica, y cómo puede acceder a ésta.**

**Lea esta información atentamente.**

Esta Notificación de Prácticas de Privacidad identifica las formas generales en que su información médica privada puede utilizarse o divulgarse. La información médica privada consiste en la información médica personal por medio de la cual se le puede identificar y que se encuentra en sus registros médicos y de facturación. Dicha información es creada o recibida por un proveedor de atención médica, una aseguradora o un empleador, y se relaciona con su estado de salud físico o mental pasado, presente o futuro, o con el pago de los servicios de asistencia médica. La Organización Médica del The Methodist Hospital y su Personal Médico pueden transmitir o mantener la información mencionada de cualquier forma.

Esta Notificación describe los derechos que le otorga la ley con respecto a su información médica. Asimismo, le informa acerca de las obligaciones legales y las prácticas de privacidad de la Organización Médica del The Methodist Hospital y su Personal Médico con respecto a la información médica creada para los servicios generados en los consultorios particulares de cada médico de la Organización Médica del The Methodist Hospital. Si recibe servicios de su médico o de un proveedor de atención médica en otro lugar, puede registrarse por políticas o notificaciones diferentes respecto a la privacidad de la información y existirá información de contacto diferente.

A los efectos de esta Notificación, los términos “la Organización Médica del The Methodist Hospital y su Personal Médico”, “la Organización Médica del The Methodist Hospital”, “nosotros” y “nuestro” hacen referencia a la Organización Médica del The Methodist Hospital como una organización y a cada médico en particular asociado a la Organización Médica del The Methodist Hospital, con respecto a la información médica que generan o mantienen los médicos de dicha Organización.

### **NUESTRAS OBLIGACIONES LEGALES**

La ley nos exige que mantengamos la información médica que pueda identificarle con carácter confidencial, que le proporcionemos esta Notificación sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica, y que respetemos los términos de la Notificación mientras ésta se encuentre en vigencia. Si revisamos esta Notificación, respetaremos los términos de la Notificación revisada, mientras ésta se encuentre en vigencia.

### **FORMAS DE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA**

La siguiente información describe cómo podemos o debemos utilizar y divulgar su información médica, según lo permita o requiera la ley. No se enumerarán todos los usos o divulgaciones en cada categoría.

**Tratamiento:** Podemos utilizar su información médica o divulgarla a un médico u otro proveedor de atención médica para que le brinde atención y tratamiento. Por ejemplo, un médico que le atiende por una pierna fracturada

tal vez necesite saber si tiene diabetes, ya que esta enfermedad puede retrasar el proceso de curación. Distintos departamentos del Methodist también pueden compartir su información a fin de coordinar los diferentes servicios que recibe, tales como análisis de laboratorio, radiografías y recetas. Asimismo, podemos divulgar su información médica a aquellas personas que puedan estar involucradas en su atención médica fuera de la Organización Médica del The Methodist Hospital, tales como hospitales, médicos y otras personas que brindan atención de seguimiento y equipos médicos o proveedores de productos. Podemos contactarle para recordarle citas médicas y brindarle información sobre beneficios y servicios relacionados con la salud en la Organización Médica del The Methodist Hospital o el Sistema Hospitalario del The Methodist Hospital, o tratamientos alternativos que puedan interesarle.

**Pago:** Podemos utilizar o divulgar su información médica para obtener el pago de los servicios que le brindamos. También podemos divulgar su información médica a otro proveedor o entidad de atención médica. Por ejemplo, tal vez necesitemos brindar a su plan de salud información acerca de una cirugía a la que se haya sometido a fin de que el plan de salud pague a la Organización Médica del The Methodist Hospital o le reintegre a usted el costo de la cirugía. La Organización Médica del The Methodist Hospital también informará a su plan de salud acerca de un tratamiento que recibirá a fin de obtener la aprobación previa de éste para dicho tratamiento o para determinar si lo cubrirá.

**Gestiones relacionadas con la atención médica:** Podemos utilizar o divulgar su información médica para apoyar los programas y actividades de la Organización Médica y el Sistema Hospitalario del The Methodist Hospital, tales como mejora de la calidad y el servicio, revisión del suministro de atención médica, evaluación del desempeño del personal, revisión de la competencia o calificación de los profesionales de la salud, educación y capacitación de médicos y otros proveedores de atención médica, y planificación y desarrollo comercial, administración empresarial y actividades administrativas generales. Utilizamos esta información para mejorar de manera continua la calidad de la atención para todos los pacientes a quienes prestamos nuestros servicios. Por ejemplo, podemos combinar la información médica de muchos pacientes para evaluar la necesidad de nuevos servicios o tratamientos. También podemos divulgar información a médicos, enfermeras y otros estudiantes para fines educativos. Finalmente, podemos combinar la información médica que poseemos con datos de otras instituciones para ver cómo podemos mejorar.

Asimismo, podemos compartir su información médica con otros proveedores de atención médica y personas responsables de pagos para algunas de sus operaciones comerciales, si la información está asociada con una relación que el proveedor o la persona responsable de pagos tenga con usted en la actualidad o haya tenido previamente y si, según lo requiera la ley federal, dicho proveedor o persona debe proteger la privacidad de su información médica.

**Intercambio de Información de Salud:** Es posible que su información de salud quede a disposición de otros profesionales que participan en su atención y que la solicitan en formato electrónico, por medio de una red de intercambio de información. El propósito de este intercambio de información es lograr que la atención del paciente sea más segura y esté mejor coordinada. La participación en el intercambio de información es voluntaria. Si no desea que su información de salud de Methodist esté a disposición de los profesionales de la salud autorizados a través de la red de intercambio de información, usted puede presentar un formulario de no participación (rechazo) firmado, que puede solicitar a su representante de registro o en [www.methodisthealth.com](http://www.methodisthealth.com). Si decide no participar, los profesionales de la salud no podrán tener acceso a su información de salud a través de la red de intercambio de información.

**Autorización para otras divulgaciones:** Nosotros no utilizaremos ni divulgaremos su información médica, excepto en los casos descritos en el presente documento, a menos que usted nos autorice por escrito a hacerlo. Usted puede revocar una autorización por escrito en cualquier momento. Si revoca una autorización, ya no utilizaremos ni divulgaremos su información médica para el objetivo cubierto por la autorización. No obstante, no podemos dar marcha atrás a usos o divulgaciones que ya se hayan realizado con su autorización. Entre los ejemplos específicos de usos o divulgaciones que requieren autorización se incluyen: el uso de notas de

psicoterapia, las actividades de comercialización, la venta de su información médica, y la mayoría de los usos y divulgaciones por los cuales recibimos una remuneración económica.

**Familiares y amigos:** Podemos usar o divulgar información para notificar o ayudar a notificar a un familiar, representante personal u otra persona responsable de su atención, su ubicación y su estado general. También divulgaremos información médica a un familiar, otro pariente, amigo personal cercano u otra persona que usted conozca, en caso de que la información sea relevante para su atención o pago. Usted puede prohibir la divulgación de esta información.

**Recaudación de fondos:** Podemos utilizar o divulgar su información médica para contactarle como una medida para recaudar dinero para nuestra organización y sus operaciones. Podemos divulgar esta información a The Methodist Hospital Foundation para ayudarnos en nuestras actividades de recaudación de fondos. Sólo se divulgará la información de contacto, tal como su nombre, dirección y número de teléfono, y las fechas en las cuales recibió tratamiento o servicios en la Organización Médica del The Methodist Hospital. Usted tiene derecho a ejercer en cualquier momento la opción de exclusión para no recibir comunicaciones sobre recaudación de fondos, y su solicitud debe respetarse. Las comunicaciones mencionadas contendrán instrucciones claras y evidentes sobre cómo debe ejercer la opción de exclusión para futuras comunicaciones.

**Futuras comunicaciones:** Podemos utilizar o divulgar su información para comunicarnos con usted por medio de boletines, correo u otro medio en relación con opciones de tratamiento, información relacionada con la salud, programas de control de enfermedades, programas de bienestar u otras iniciativas o actividades comunitarias en las que la Organización Médica del The Methodist Hospital participa. Si recibimos alguna remuneración económica por tales comunicaciones, se lo informaremos. Usted tiene derecho a ejercer en cualquier momento la opción de exclusión para recibir dichas comunicaciones sujetas a remuneración, y debemos respetar su solicitud. Las comunicaciones mencionadas contendrán instrucciones claras y evidentes sobre cómo debe ejercer la opción de exclusión para futuras comunicaciones.

**Salud y seguridad pública:** Podemos utilizar o divulgar información médica, según lo autoricen o requieran las leyes locales, estatales o federales, para los siguientes propósitos, considerados de interés o beneficio público:

- Notificar ciertas enfermedades y heridas, nacimientos y fallecimientos, y sospechas de casos de abuso, abandono o violencia doméstica;
- Ayudar a identificar, ubicar o denunciar víctimas de delitos, o a sospechosos de delitos, así como fallecimientos sospechosos o conducta delictiva en las instalaciones de los médicos de la Organización Médica del The Methodist Hospital;
- Responder a una orden judicial, una citación u otro proceso judicial;
- Ayudar en labores de socorro en caso de desastres federales;
- Permitir el retiro de productos del mercado, su reparación o reemplazo;
- Responder a una auditoría, inspección o investigación llevada a cabo por un organismo gubernamental relacionado con la salud;
- Ayudar a realizar actividades de inteligencia y contraespionaje, y aquellas actividades relacionadas con cuestiones de seguridad nacional;
- Facilitar las donaciones de órganos y tejidos;
- Ayudar a médicos forenses, examinadores médicos y directores funerarios;
- Responder a la solicitud de una cárcel o prisión con respecto a la salud o el tratamiento médico de un preso;
- Responder a la solicitud de una autoridad militar (en caso de ser miembro o veterano de las fuerzas armadas);
- Brindar información a un programa de indemnización laboral.

**Socios comerciales:** Algunos servicios brindados en la Organización Médica del The Methodist Hospital y por su Personal Médico se prestan mediante contratos con socios comerciales. Cuando estos servicios sean contratados, divulgaremos su información médica al socio comercial a fin de que éste pueda llevar a cabo el trabajo que le solicitamos. Sin embargo, la ley federal requiere a los socios comerciales que resguarden su información de forma apropiada.

**Investigación:** Una vez que la Junta de Revisión Institucional (IRB) lo autorice y en preparación para poder realizar un estudio de investigación, divulgaremos información tanto a los investigadores, para que recluten participantes para dicho estudio de investigación, como a algún estudio de investigación científica. La IRB analiza las propuestas de investigaciones y establece protocolos para proteger su seguridad y la privacidad de su información médica.

**Protecciones de privacidad especiales para información sobre adicciones:** La información sobre adicciones cuenta con protecciones de privacidad especiales. Nosotros no divulgaremos ninguna información que identifique a una persona como paciente ni brindaremos información médica relacionada con el tratamiento por adicciones del paciente, a menos que éste otorgue su consentimiento por escrito, exista una orden judicial que requiera la divulgación de la información, que el cuerpo médico necesite la información para satisfacer una emergencia médica, que el personal calificado utilice la información a fin de llevar a cabo una investigación científica, auditorías de administración o financieras o una evaluación del programa, o cuando sea necesario para denunciar un delito o una amenaza de cometerlo, o para denunciar abuso o abandono, según lo requiera la ley.

## **DERECHOS RELACIONADOS CON SU INFORMACIÓN MÉDICA**

Su registro médico creado después de que su médico se asocia a la Organización Médica del The Methodist Hospital es propiedad de dicha Organización. Usted goza de los siguientes derechos, con algunas excepciones, con respecto a su información médica creada en la Organización Médica del The Methodist Hospital y por su Personal Médico.

Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de esta Notificación. También puede obtener una copia de la presente en nuestro sitio web: [www.methodisthealth.com](http://www.methodisthealth.com).

**Comunicaciones confidenciales:** Usted tiene derecho a solicitar que le comuniquemos información médica por un medio alternativo o en un lugar alternativo, que no sea su domicilio y número de teléfono particulares. La solicitud debe presentarse por escrito a la persona de contacto de la Organización Médica del The Methodist Hospital y debe especificar cómo y dónde desea ser contactado(a). Intentaremos cumplir con su solicitud de comunicaciones alternativas. **Si usted solicita un medio de comunicación alternativo, también debe comunicar dicha solicitud a cada uno de sus médicos.**

**Restricciones:** Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación sobre la información médica que utilicemos o divulguemos para el tratamiento, pago o asuntos relacionados con la atención médica. Además, tiene derecho a solicitar que haya un límite con respecto a la información médica que divulguemos a las personas involucradas en su atención o el pago de su atención, tales como un familiar o amigo. Por ejemplo, puede solicitar que no utilicemos ni divulguemos información a un familiar acerca de una cirugía a la que se haya sometido. Para solicitar una restricción, debe presentar la solicitud por escrito a la persona de contacto indicada. No estamos obligados a aceptar su solicitud, pero si la aceptamos, nuestro acuerdo debe presentarse por escrito y cumpliremos con la solicitud, a menos que la información sea necesaria para brindarle tratamiento de emergencia.

Asimismo, tiene derecho a solicitar que no utilicemos ni divulguemos información a un plan de salud a los efectos del pago o asuntos relacionados con la atención médica (no para el tratamiento), si la información médica se refiere únicamente a asistencia o servicios médicos puntuales que haya pagado de su bolsillo y en forma total. Su solicitud de restricción debe presentarse por escrito a la persona de contacto indicada. En este caso, la Organización Médica del The Methodist Hospital debe respetar su solicitud. No obstante, debe tener en cuenta que dichas restricciones pueden tener consecuencias no planeadas, especialmente si otros proveedores necesitan saber dicha información (tal como una farmacia que surte una receta). Será su obligación notificar a dichos proveedores acerca de esta restricción. Además, dicha restricción puede afectar la decisión de pago por parte de su plan de salud por la

atención médica recibida y que tal vez usted no quiera pagar de su bolsillo (la cual no estaría sujeta a dicha restricción).

**Acceso:** Usted tiene derecho a revisar y recibir una copia de su información médica, con ciertas excepciones. Por lo general, esta información incluye registros médicos y de facturación, pero no incluye notas de psicoterapia. Su solicitud para revisar o recibir una copia de su información médica debe presentarse por escrito a la persona de contacto indicada. Se le cobrarán tarifas, de conformidad con lo que autorice la ley. En la medida en que su información se conserve en un registro médico electrónico, podrá recibir la información en formato electrónico.

**Modificación:** Si considera que su información médica es incorrecta o se encuentra incompleta, tiene derecho a solicitar que se modifique. Usted goza del derecho a solicitar una modificación siempre que la información esté en nuestro poder. Su solicitud de modificación debe presentarse por escrito a la persona de contacto indicada, y debe incluir un motivo que respalde su solicitud.

**Informe de las divulgaciones:** Usted tiene derecho a recibir una lista de ciertas divulgaciones que hayamos realizado durante los últimos seis años con respecto a su información médica. La solicitud del informe debe presentarse por escrito a la persona de contacto indicada, y especificar el período en el cual desea el informe. Puede solicitar un informe sin cargo en un período de 12 meses. Se cobrará una tarifa para listas adicionales solicitadas dentro de un mismo período.

**Notificación de incumplimiento:** En ciertas circunstancias, tiene derecho a ser notificado(a) en caso de que nosotros o uno de nuestros Socios comerciales descubramos un uso o divulgación inadecuados de su información médica. La notificación de dicho uso o divulgación se realizará de conformidad con los requisitos estatales y federales.

**Revisiones de la Notificación:** Nos reservamos el derecho a modificar esta Notificación y a implementar nuevas disposiciones para toda la información médica que conservemos en la actualidad, así como la que recibamos en el futuro. Si realizamos una modificación importante, la Notificación revisada se publicará en los consultorios particulares de los Médicos de la Organización Médica del The Methodist Hospital y en el sitio web de la Organización Médica del The Methodist Hospital. Asimismo, se encontrará disponible una copia impresa de la Notificación revisada en caso de que se solicite.

**Para presentar un reclamo:** Si considera que sus derechos de privacidad relacionados con la información médica han sido violados, puede presentar un reclamo ante The Methodist Hospital o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. No sufrirá sanciones ni se tomarán represalias contra usted por presentar un reclamo, ya sea ante nosotros o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos.

**Persona de contacto:** Si tiene alguna pregunta o necesita información con respecto a nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad, o sobre cómo debe ejercer cualquiera de sus derechos relacionados con la información médica indicados en esta Notificación, comuníquese con:

**Privacy Official  
The Methodist Hospital System  
1130 Earle Street AX200  
Houston, Texas 77030  
713.383.5129**